

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 2063/22

SALIDA
24/02/22 10:03
12-22 C.M.

MESA DE FONTANA, 23 de Febrero de 2022.-	
Actuación Simple	Ingreso
1049 Let. P	24 FEB 2022
	Hora 31
	10

VISTO:

La A/S N° 12/22, de fecha 17 de febrero del corriente años S/ Ejecutivo Municipal solicita adhesión al Decreto Nacional N° 17/2022 e inclusión de la Leyenda "2022 -Año Homenaje- Las Malvinas son Argentinas" en toda la documentación oficial, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal SOLICITA la adhesión al Decreto Nacional N° 17/2022, emitida por el Poder Ejecutivo de la Nación, en virtud de la cual se Declara el Año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.

Que cabe destacar, que en el año 2022 se cumplen cuarenta años del conflicto del Atlántico Sur entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la disputa de soberanía existente sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

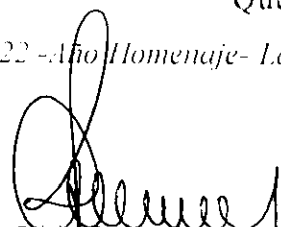
Que la Cuestión Malvinas es una Política de Estado expresada en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional que ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre dicha superficie por ser parte del territorio nacional.

Que por otro lado, la Comunidad Internacional, a través de distintas resoluciones de organismos internacionales y de Naciones Unidas, ha determinado la existencia de una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido sobre esos territorios insulares y que ha instado a ambas partes a retomar el diálogo y las negociaciones para resolver por medios pacíficos y diplomáticos la disputa de soberanía.

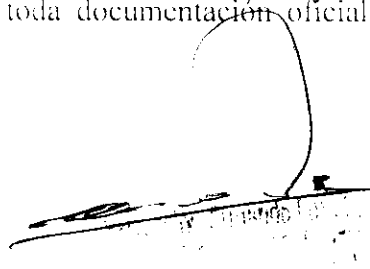
Que el Tema Malvinas, es una causa nacional presente en el pueblo argentino y la Constitución Nacional indica que la recuperación de dichos territorios, conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Que por tal motivo, los argumentos históricos, geográficos, jurídicos y políticos de la República Argentina sobre la disputa de soberanía con el Reino Unido deben ser permanentemente difundidos e informados a la comunidad local, regional e internacional.

Que por ello se solicita incluir en toda documentación oficial la leyenda: "2022 -Año Homenaje- Las Malvinas son Argentinas".-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2063/22

Fontana, 23 de Febrero de 2022.-

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo A/S N° 16/22, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Extraordinaria N° 02/22, de fecha 23 de Febrero del corriente año, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 02/22.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

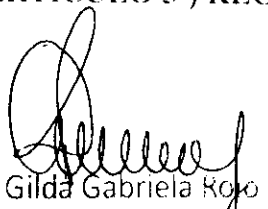
ARTICULO 1º) ADHERIR Al Decreto Nacional N° 17/2022, que declara el año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que todo escrito oficial emanado de la Administración, Concejo y/o Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Fontana, deberá llevarse en el margen superior derecho un sello o impresión con la leyenda *"2022 - Año Homenaje - Las Malvinas Son Argentinas"*.

ARTICULO 3º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Koro
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



